

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PISOPAK ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 13 días del mes de abril 2017, en el local social de la compañía PISOPAK ECUADOR S.A., ubicado en Complejo de Bodegas 25 de Julio, Av. 25 de Julio, Guayaquil, a las 9h00, se reúnen las siguientes personas:

El señor Julio César Alarcón Alarcón, Gerente General de la compañía Pisopak Ecuador S.A., y el Abogado Pedro Solines Aguayo, en su calidad de apoderado especial de las compañías PISOPAK INTERNATIONAL S.A. y PISOPAK PERÚ S.A.C., conforme las cartas poder que se agregan a la presente como documentos habilitantes. Encontrándose representado el 100% del capital pagado de la compañía, se resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, y sin necesidad de convocatoria previa, los asistentes a la Junta se instalan en sesión, la preside el Abg. Pedro Solines Aguayo como Presidente Interino de la Junta y actúa como Secretario de la Junta el señor Julio César Alarcón Alarcón.

El Presidente somete a consideración de los accionistas el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento del Informe de Gerente General y del Informe del Comisario, ambos correspondientes al ejercicio económico del año 2016.**
- 2. Conocimiento del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y sus anexos.**
- 3. Nombramiento de Comisario Principal**

Los accionistas aprueban el orden del día propuesto y pasan a tratarlo a continuación.

- 1. Conocimiento del Informe de Gerente General y del Informe del Comisario, ambos correspondientes al ejercicio económico del año 2016.**

Se presentaron los informes del Gerente General y del Comisario, los cuales fueron elaborados conforme a la Ley y fueron revisados previamente por los accionistas, al no existir objeción alguna, los informes son aprobados por unanimidad, conforme las directrices dadas previamente por los accionistas a su apoderado y que constan en las cartas poder respectivas.

- 2. Conocimiento del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y sus anexos.**